



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **JOSE LUIS ALDANA ARRIETA**, que dentro del expediente No. **NFC-16371**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 16 de mayo de 2014—**AUTO NUMERO: 003036**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE--- ARTICULO PRIMERO. LEVANTAR** la medida de suspensión del procedimiento administrativo de la solicitud de formalización de minería tradicional con radicado N° **NFC-16371**, a nombre del señor **JOSÉ LUIS ALDANA ARRIETA**, identificado con C.C. 12.722.970, dispuesta por los Autos 005823 de 20 de diciembre de 2013 y 000032 de 03 de enero de 2014 de la Dirección de Titulación Minera, en cumplimiento del numeral Vigésimo de la Sentencia de 08 de abril de 2014 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia, con ocasión del proceso de restitución y formalización de tierras promovido por la señora **MARÍA CECILIA CHALARCÁ DE RODRÍGUEZ**, número radicado del proceso **05045-31-21-002-201300009-00**.---**ARTICULO SEGUNDO. VINCULAR** al proceso de formalización de minería tradicional, en calidad de tercero según lo dispuesto por los artículos 37 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), a la señora **MARÍA CECILIA CHALARCÁ DE RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. N° 22.154.605, promotora del proceso de restitución y formalización de tierras con radicado número **05045-31-21-002-201300009-00**, en cumplimiento del numeral Vigésimo de la Sentencia de 08 de abril de 2014 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia.---**ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR LA COMUNICACIÓN PERSONAL** al señor **JOSÉ LUIS ALDANA ARRIETA**, interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional con radicado N° **NFC-16371**, de la orden contenida en el numeral Vigésimo Primero de la Sentencia de 08 de abril de 2014 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia, en cumplimiento del Oficio SECRT-01236 de 05 de mayo de 2014 emitido por la Secretaria del Despacho Judicial, para lo cual se le entregará al señor **JOSÉ LUIS ALDANA ARRIETA**, copia completa de la citada Sentencia de 08 de abril de 2014.---**ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR PERSONALMENTE** el presente acto administrativo al señor **JOSÉ LUIS ALDANA ARRIETA**, interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional con radicado N° **NFC-16371**, a fin de garantizar la comunicación personal de la orden contenida en el numeral Vigésimo Primero de la Sentencia de 08 de abril de 2014 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia, en cumplimiento del Oficio SECRT-01236 de 05 de mayo de 2014 emitido por la Secretaria del Despacho Judicial. En dicha diligencia de notificación, deberá hacerse entrega íntegra y personal de la copia de la Sentencia de 08 de abril de 2014 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia.---**ARTÍCULO QUINTO.** En el evento en que el señor **JOSÉ LUIS ALDANA ARRIETA**,



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional con radicado N° **NFC-16371**, no compareciere a la diligencia de notificación personal del presente acto administrativo, se procederá a su notificación por edicto y se le enviará a la dirección suministrada por el interesado a través de comunicación telefónica con la Secretaría de Minas de fecha 12 de mayo de 2014 (Calle 101 N° 97-10 de Apartadó-Antioquia), la copia de la Sentencia de 08 de abril de 2014 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia y el Oficio SECRT-01236 de 05 de mayo de 2014 emitido por la Secretaria del Despacho Judicial, a fin de garantizar las órdenes contenidas en los mismos.---**ARTÍCULO SEXTO.** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con los artículos 75 y 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).----**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**---**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**-Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

30 MAYO 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

06 JUN. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015